

CONFIANZA, ADSCRITO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2022, cuyo formato se anexa, así como toda la documentación inherente para el cumplimiento del mismo. SEGUNDO.- Notifíquese a los funcionarios representantes de este Ayuntamiento Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos legales procedentes. ATENTAMENTE "2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 16 de Marzo de 2022. C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco FIRMA" ----- C.

Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, para alguna manifestación o comentario al respecto.... Si no hay ninguna, entonces en los términos establecidos queda a su consideración y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla en los términos leídos, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la autorización de la Convocatoria para la Participación, Elección, Integración e Instalación del Ayuntamiento Infantil 2022 dos mil veintidós, Evento Commemorativo del Día del Niño, así como la autorización para llevar a cabo Sesión Extraordinaria. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 47 de 67

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/yp/mlm

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARI SOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGAL Y CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN, ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2022, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO SESIÓN EXTRAORDINARIA** bajo la Siguiete. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 48 de 67

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/yjp/mlm

relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia **III.-** En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de Noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989. **IV.-** A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declarar el día 30 de Abril "Día del niño" en México. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

ANTECEDENTES I.- Con el fin de fomentar la cultura democrática en los niños de nuestro municipio el Gobierno

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 49 de 67

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/yjp/mlm

Municipal en conjunto con el Instituto Nacional Electoral han llevado a cabo diversas actividades que son orientadas a preservar y fomentar los valores cívicos, culturales, artísticos y de salud, como lo es la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL" en la que se procura la participación de la niñez Zapotlense. Este es un espacio de expresión democrática, donde los niños aprenden a plantear y discutir problemas que aquejan a su comunidad; y que, desde su perspectiva, los afecta directa o indirectamente; además, plantean propuestas de solución a dicha problemática. III.- Por lo que mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de la presente anualidad convocada mediante oficio número 233/2022 y estado reunidas la integrante que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y en conjunto con la Jefa de la Unidad de Educación la Maestra Blanca Isis Cano Ceja, llevamos a cabo la revisión y estudio de la convocatoria en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los participantes para formar parte de la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2022" misma que anexamos a la presente iniciativa.

CONSIDERANDOS 1.- Con motivo del día social de los niños, y con el propósito de que estos aprendan y desarrollen desde temprana edad, la cultura democrática y logren comprender la importancia de la función del Gobierno; como es el caso del Cabildo, Órgano plural de representación, en el cual recae la administración y conducción del Gobierno de los Zapotlenses y con el propósito de impulsar la cultura política en los educandos y que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, para mejorar las

condiciones de vida dentro de nuestro Municipio, se propone se instale el evento conmemorativo "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2022", con la participación de 20 niños integrantes del Cabildo Infantil así como lo marca la convocatoria. 2.- Tomando en cuenta que los grados académicos de Educación Básica anteriores al 5 grado, apenas están conociendo la temática estructural cívica, de cómo está compuesto un municipio y conforme al Plan de Estudios se propone la participación de los niños que se encuentren cursando el quinto y sexto grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio. 3.- A los niños seleccionados con las mejores propuestas, se les invita a ser Regidores por un día, sesionan y se les entrega un reconocimiento. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria en los términos que en esta se especifican, la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2022, evento conmemorativo del día del niño. **SEGUNDO.-** Se instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difundida y coordine la actividad referida. **TERCERO.-** Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2022. **CUARTO.-** Se autoriza la celebración de Sesión Extraordinaria para el día lunes 26 de

abril, en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 punto 2 dos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial. **QUINTO.-** Se instruya al Coordinador General de Construcción de la Comunidad para que por conducto de la Jefatura de Educación, se invite a los niños seleccionados para integrar el Ayuntamiento Infantil 2022. **ATENTAMENTE 2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, ALISCO, Marzo 16 DEL 2022 MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMAN” -----**

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Muchas gracias Secretaria. Primero que nada, quisiera manifestar mi agrado por este tipo de ejercicios, fomentan la participación de los niños y les ayuda a comprender mejor, cuál es la función de los Servidores Públicos, qué es lo que hacemos y cómo pueden participar ellos desde su trinchera como Ciudadanos y cómo podrán hacerlo cuando decidan participar en cualquier ámbito de la vida pública. Solamente una duda; revisando aquí las bases de la Convocatoria, en la fracción VII séptima, el Comité Seleccionador, se dice que estará integrado por los integrantes de la Comisión de Cultura, los integrantes del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 52 de 67

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/jlp/mlm

Instituto Nacional Electoral, los integrantes de la DRSE, con sede en nuestro Municipio, el Presidente y los Regidores. En el Comité Seleccionador, ¿estaremos presentes todos los Regidores que integramos el Ayuntamiento o únicamente los integrantes de la Comisión de Cultura? Ahí es donde me genera la duda, es cuanto. **C. Regidora Marisol Mendoza**

Pinto: Gracias Señora Secretaria. Se distribuyen las Convocatorias, se reciben los trabajos, hay una fecha límite y ya teniendo los trabajos, se invita y participamos todos y ahí es donde revisamos para obtener 20 veinte de los trabajos mejores, y de esos 20 veinte hay una Sesión más con los niños en donde se trabaja y ahí en la siguiente Sesión donde son los 20 veinte trabajos que ya el Comité que trabajó las propuestas y seleccionó, esos 20 veinte trabajos vuelven a sesionar, pero ahí presentan sus propuestas los niños entre los mismos alumnos y ahí ya, ellos mismos seleccionan, quién va a ser el Presidente, el Secretaria, el Sindico y en orden ya se hace la selección de los Regidores. Por lo que tomos participamos y están cordialmente invitamos todos los Regidores, es cuanto.

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Regidora Marisol Mendoza Pinto. alguna otra manifestación o comentario al respecto... Si no hay ninguno, queda a su consideración esta Iniciativa y les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

DÉCIMO PUNTO: Dictamen que propone la Convocatoria a la Presea "José Clemente Orozco". Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 53 de 67

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/yjp/mlm

Instituto Nacional Electoral, los integrantes de la DRSE, con sede en nuestro Municipio, el Presidente y los Regidores. En el Comité Seleccionador, ¿estaremos presentes todos los Regidores que integramos el Ayuntamiento o únicamente los integrantes de la Comisión de Cultura? Ahí es donde me genera la duda, es cuanto. **C. Regidora Marisol Mendoza**

Pinto: Gracias Señora Secretaria. Se distribuyen las Convocatorias, se reciben los trabajos, hay una fecha límite y ya teniendo los trabajos, se invita y participamos todos y ahí es donde revisamos para obtener 20 veinte de los trabajos mejores, y de esos 20 veinte hay una Sesión más con los niños en donde se trabaja y ahí en la siguiente Sesión donde son los 20 veinte trabajos que ya el Comité que trabajó las propuestas y seleccionó, esos 20 veinte trabajos vuelven a sesionar, pero ahí presentan sus propuestas los niños entre los mismos alumnos y ahí ya, ellos mismos seleccionan, quién va a ser el Presidente, el Secretaria, el Síndico y en orden ya se hace la selección de los Regidores. Por lo que tomos participamos y están cordialmente invitamos todos los Regidores, es cuanto.

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Regidora Marisol Mendoza Pinto. alguna otra manifestación o comentario al respecto... Si no hay ninguno, queda a su consideración esta iniciativa y les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Dictamen que propone la Convocatoria a la Presea "José Clemente Orozco". Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 53 de 67

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlm

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA A LA PRESEA JOSÉ CLEMENTE OROZCO** que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 54 de 67

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CVIRG/yip/mlrn

Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, La presea “José Clemente Orozco”, al mérito docente se otorga a miembros distinguidos del magisterio y a benefactores de la educación pública que cumplan 30, 40 y 50 años de servicio.

ANTECEDENTES I.- *Mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de la presente anualidad se convocada mediante oficio número 233/2022 y estado reunidas la integrante que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y en conjunto con la Jefa de la Unidad de Educación la maestra Blanca Isis Cano Ceja, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la entrega de la presa José Clemente Orozco. III.- Los artículos 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de*

Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación a la preseas anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar a este pleno el dictamen con las propuesta aprobada por la comisión, para su aprobación. **CONSIDERANDOS:** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios y de más relativos, en sesión ordinaria de esta comisión, celebrada con fecha 16 de marzo de la presente anualidad, en la que se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación a la Presea José Clemente Orozco, así como las bases para la convocatoria, misma que se anexa. Ponemos a su consideración los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se apruebe la presente convocatoria anexada en los términos planteados en la misma. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefa de la Unidad de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida y suscriban la documentación correspondiente, así como los protocolos para llevar acabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este Dictamen. **TERCERO.-** Se autorice

sesión solemne a celebrarse el día 12 mayo a las 18 horas para la entrega de la presea José Clemente Orozco, en el Centro Cultural José Rolón. **CUARTO.-** Se instruya Jefa de Educación para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de los interesados **QUINTO.-** Se gire atenta instrucción al Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la entrega de la presea José Clemente Orozco **ATENTAMENTE**
"2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.
MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMAN"**-----C.
Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:
Gracias Regidora Marisol Mendoza Pinto. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna consideración o comentario al respecto.... Si no hay ninguna, queda a su consideración y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos. lo manifieste levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.**-----

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 57 de 67

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/yjp/mlm